



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE
VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN METROPOLITANA

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Carátula N° 5220

INT. N°

1785

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 19 AGO 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1647 /

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Las Resolución Exenta MINVU N° 1446 de fecha 16.03.2009 que modifica Resolución Exenta N° 498 de fecha 23 de enero de 2009, que llama a postulación Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el mes de Febrero de 2009; dispone asignación de recursos por títulos en cada región y aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- El listado de **21** certificados de subsidio (cupones N° 2), D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **08.04.2010**, entregados al proyecto "**Comité de Mejoramiento de la Vivienda Esperanza y Progreso, Título II**", Código de grupo N° 25.114, de la comuna de **San Ramón**, tramitados por el PSAT "**Leonardo Guzmán Valencia**", e indicados en el **ORD. N° 1347** de fecha **27.07.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con un 100% de avance físico de obras.
- El Ordinario N° 3763 de fecha 26.05.2010 del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el avance físico de obras del proyecto señalado es de 100%.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **90 días** corridos días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidios del Llamado 2009 adjudicados a la PSAT **Leonardo Guzmán Valencia**, señalados en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT **Leonardo Guzmán Valencia**, y certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia